

DIRECCIÓN DE GRANDES CONTRIBUYENTES

Santiago, 26 de abril 2023.

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1700819.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667, Folio N°1700819**, presentada [REDACTED] de fecha 06 de abril de 2023, en representación de **AGROCOMMERCE S.A., RUT N°96.973.910-0**, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial total de los intereses y multas aplicados en el **Formulario 21, Folio N° 51177671**.

2°.- Que según el certificado de la Tesorería General de la República, de 25 de abril de 2023, el contribuyente no registra adeudado el Formulario 21, Folio N°51177671, respecto del cual solicita condonación especial.

RESUELVO:

NO HA LUGAR, a la solicitud de condonación especial mayor a la otorgada automáticamente por el sistema.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Firmado digitalmente por
Christian Fernando Soto Torres

CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR DE GRANDES CONTRIBUYENTES

LUCIANO CLAUDIO Firmado digitalmente por
INAREJO MUNOZ LUCEANOTRUCILLO NÚMERO
MINISTRO
Fecha: 2023.04.26 12:23:02 -0400

Notificación vía correo electrónico: [REDACTED]				
Notificación Res. Ex. SII N°1700819 de 26-04-2023				
			Santiago,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe